

Programa de Becas de Fundación ONCE “Oportunidad al Talento”

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INTRODUCCIÓN

Para las modalidades de **Máster y Posgrado, Estudios y Deporte, Doctorado e investigación** la valoración se realizará en base a los siguientes criterios:

1. Porcentaje Discapacidad: De 0 a 10 puntos
2. Expediente Académico: De 0 a 10 puntos
3. Renta Familiar: De 0 a 10 puntos
4. Currículum y Carta de Motivación presentados: De 0 a 10 puntos
5. Otras circunstancias socioeconómicas: De 0 a 10 puntos

Siendo el máximo 50 puntos.

Para la modalidad de **Movilidad Transnacional** la valoración se realizará en base a los mismos criterios, añadiendo el idioma:

1. Porcentaje Discapacidad: De 0 a 10 puntos
2. Expediente Académico: De 0 a 10 puntos
3. Renta Familiar: De 0 a 10 puntos
4. Currículum y proyecto de beca presentado: De 0 a 10 puntos
5. Otras circunstancias socioeconómicas: De 0 a 10 puntos
6. Idiomas: De 0 a 10 puntos

Siendo el máximo 60 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS EN CADA UNO DE LOS INDICADORES

1. PORCENTAJE DISCAPACIDAD

La valoración se realizará otorgando de 3 a 10 puntos en función de cuál sea el grado de discapacidad del solicitante:

<u>Grado de discapacidad</u>	<u>Puntuación</u>
33%-35%:	3
36%-45%:	4
46%-55%:	5

56%-65%:	6
66%-75%:	7
76%-85%:	8
86%-95%:	9
96%-100%:	10

Si no presenta certificado de discapacidad, la solicitud de beca se considerará no válida.

2. EXPEDIENTE ACADÉMICO

La valoración se realizará otorgando de 5 a 10 puntos en función de cuál sea la nota media del expediente académico del solicitante:

<u>Nota media</u>	<u>Puntuación</u>
5,0-5,5:	5
5,6-6,5:	6
6,6-7,5:	7
7,6-8,5:	8
8,6-9,5:	9
9,6-10:	10

Si la nota media del expediente académico está por debajo de 5, la solicitud de beca se considerará no válida.

3. RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR

La valoración se realizará en base al siguiente baremo en función de cuál haya sido la renta de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante en el ejercicio 2016:

<u>Puntuación</u>	<u>Renta unidad familiar</u>
10 puntos	renta inferior a 12.000€
7,5 puntos	renta entre 12.000€ y 25.000€
5 puntos	renta entre 25.001€ y 50.000€
2,5 puntos	renta superior a 50.000€

Serán valorados de manera más favorable estos criterios de renta, cuando respondan a la Unidad Familiar, que cuando sólo se aporten los del solicitante de manera individual, a excepción de que sea una persona emancipada.

4. CURRÍCULUM Y CARTA DE MOTIVACIÓN

La valoración se realizará sumando la puntuación obtenida por el currículum y la obtenida por la carta de valoración en base al siguiente baremo:

De 0 a 5 puntos para el currículum:

- 0- currículum no presentado
- 1- currículum presentado
- 2- currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados) y experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte).
- 3- currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados), experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte) y algo de experiencia laboral.

- 4- currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados), experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte), otras titulaciones oficiales y experiencia laboral.
- 5- currículum que incluya el grado o equivalente, máster en curso (para la modalidad de máster y posgrados), experiencia deportiva (para la modalidad de estudios y deporte), otras titulaciones oficiales, estancias o estudios en el extranjero y experiencia laboral.

De 0 a 5 puntos para la carta de motivación:

- 0- Proyecto de beca no presentado
- 1- Proyecto de beca presentado
- 2- Proyecto de beca presentado pero no explicado de manera clara
- 3- Bien explicado el destino de las ayudas.
- 4- Bien explicado el destino de las ayudas y proyecto académico.
- 5- Bien explicado el destino de las ayudas, el proyecto académico y el proyecto profesional.

5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS SOCIOECONÓMICAS

En este indicador se valorarán las circunstancias que pueden incidir en una mayor vulnerabilidad económica o social de la persona solicitante.

Familia numerosa(general o especial): 2 puntos.

Familia Monoparental: 2 puntos.

Hijos/hermanos con discapacidad: 2 puntos.

Situación de desempleo o renta especialmente baja: 2 puntos.

Otros aspectos como desplazamiento para estudiar la titulación, necesidad de asistencia personal, etc.: 2 puntos.

Asimismo se tendrá en cuenta, siguiendo los criterios de distribución del Fondo Social Europeo, aquellas Comunidades con mayor número de desempleo y menor renta per cápita.

6. IDIOMAS

Criterio de valoración que será utilizado sólo para la modalidad de movilidad transnacional.

Certificado no presentado – 0 puntos

Certificado B1 – 5 puntos

Certificado B2 ó más – 10 puntos

***Con caracter general, en el caso de que las becas estén cofinanciadas por el fondo social europeo, también se tendrá en cuenta la distribución territorial en función de los criterios establecidos por la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo en España.**